

Sarandí 690 D, 2º entrespiso - Edificio Ciudadela - C.P. 11000
Tel.: (598) 2916 2411 / 12 - Fax: (598) 2916 3651
www.dni.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

0188/14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 4 DIC. 2014

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIOS CELSIUS S.A.**, con número de R.U.T. 210345980018, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **08 de octubre 2012**, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa solicita plazo adicional para el cumplimiento de cronograma de inversiones y para utilización del beneficio de exoneración de IRAE del proyecto declarado promovido el **08 de octubre 2012** según expediente N° 75.353, por retraso en comienzo de obras debido a motivos ajenos a la empresa.-

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;-

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **08 de octubre del 2012**, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LABORATORIOS CELSIUS S.A.**, en el

D. 512

VTO. Bº
M.E.F.

sentido de modificar el ejercicio allí establecido debiendo ser entre el **1º/10/2011** y el **30/09/2012**.-

2º.- Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **08 de octubre del 2012**, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LABORATORIOS CELSIUS S.A.** en el sentido de prorrogar el periodo allí establecido hasta al **30/09/2015**.-

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/fch.



Roberto Kreinerman
Ministro de Industria, Energía y Minería

